

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2026/02435 Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la aprobación de la modificación número 174 de la relación de puestos de trabajo.

ANUNCIO

Visto el estado de tramitación del expediente administrativo relativo a la modificación número 174 de la Relación de Puestos de Trabajo, en adelante, RPT, del ayuntamiento de Xirivella, consistente en la modificación de perfiles de puestos de trabajo correspondientes a la Escala de Administración General, Subescala auxiliar (Expte.: 2699985E).

Vistos los informes y documentación integrante del expediente administrativo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 92 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en adelante, LRBRL.

Atendido a lo dispuesto en los arts. 47 y siguientes de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana y la normativa de catálogo de la RPT del ayuntamiento de Xirivella.

Atendido a que se ha cumplimentado el trámite de negociación colectiva, en los términos del art. 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por todo lo expuesto, se hace público que, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 26 de febrero de 2026, se ha acordado lo siguiente, en extracto:

Primero.- Aprobar la modificación número 174 de la Relación de Puestos de Trabajo del ayuntamiento de Xirivella, según el siguiente detalle:

Primero.- Modificar el perfil del puesto de trabajo número 79 de la Relación de Puestos de Trabajo del ayuntamiento de Xirivella, puesto de trabajo denominado: Auxiliar administrativo/a de servicios sociales, perteneciente a la escala Administración General, Subescala auxiliar, grupo C2, en el sentido siguiente:

• Donde dice:

Requisitos:

- Perfil lingüístico: C1-3.
- Sistema de selección: concurso, concurso-oposición, oposición libre.



- Debe decir:

Requisitos:

- Perfil lingüístico: B1.
- Sistema de selección: concurso, concurso-oposición, oposición libre, promoción interna.

El resto del perfil del puesto de trabajo se mantendrá en los términos aprobados en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 20 de diciembre de 2018.

Segundo.- Modificar el perfil del puesto de trabajo número 79 de la RPT, denominado: auxiliar administrativo/a de servicios sociales, escala Administración General, subescala auxiliar, grupo C, subgrupo C2, con las siguientes funciones y puesto de trabajo:

- Funciones:

De acuerdo a modelo normalizado que obra en el expediente.

- Perfil del puesto de trabajo núm. 79

Puesto de trabajo N.º 79 Denominación: auxiliar administrativo/a servicios sociales

Clasificación: Escala Administración General, subescala auxiliar, grupo C, subgrupo C2.

Naturaleza: Funcionarial, puesto no singularizado.

Requisitos:

- Titulación: Título de graduado en educación secundaria obligatoria.
- Perfil lingüístico: B1.

Sistema de provisión: concurso.

Sistema de selección: concurso, concurso-oposición, oposición libre, promoción interna.

Nivel de Destino: 18

Dificultad técnica: DT6+RF6

Valoración del puesto de trabajo:

Auxiliar administrativo/a de servicios sociales	232,17 puntos
---	---------------

Con la siguiente valoración económica:

NÚM.	Área	Puesto de trabajo	N	DT	Grupo	D	PI	Base	Pagas	C. Destino	C. Específico	Total RPT
79	Bienestar social	Auxiliar administrativo/a servicios sociales	1	DT6+RF6	C2	18	B1	8862,00 €	2436,66 €	5838,72 €	7718,67 €	24856,05 €



Tercero.- Modificar el perfil del puesto de trabajo número 81 de la Relación de Puestos de Trabajo del ayuntamiento de Xirivella, puesto de trabajo denominado: Auxiliar administrativo/a de servicios sociales, perteneciente a la escala Administración General, Subescala auxiliar, grupo C2/NQ, en el sentido siguiente:

• Donde dice:

Requisitos:

- Perfil lingüístico: C1-3.
- Sistema de selección: concurso, concurso-oposición, oposición libre.

• Debe decir:

Requisitos:

- Perfil lingüístico: B1.
- Sistema de selección: concurso, concurso-oposición, oposición libre, promoción interna.

El resto del perfil del puesto de trabajo se mantendrá en los términos aprobados en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 20 de diciembre de 2018.

Cuarto.- Modificar el perfil del puesto de trabajo número 81 de la RPT, denominado: auxiliar administrativo/a de servicios sociales, escala Administración General, subescala auxiliar, grupo C, subgrupo C2/NQ, con las siguientes funciones y puesto de trabajo:

- Funciones:

De acuerdo a modelo normalizado que obra en el expediente.

- Perfil del puesto de trabajo núm. 81:

Puesto de trabajo N.º 81 Denominación: auxiliar administrativo/a servicios sociales.

Clasificación: Escala Administración General, subescala auxiliar, grupo C, subgrupo C2/NQ.

Naturaleza: Funcionarial, puesto no singularizado.

Requisitos:

- Titulación: Título de graduado en educación secundaria obligatoria.
- Perfil lingüístico: B1.

Sistema de provisión: concurso.

Sistema de selección: concurso, concurso-oposición, oposición libre, promoción interna.



Nivel de Destino: 14

Dificultad técnica: DT6+RF7

Valoración del puesto de trabajo:

Auxiliar administrativo/a de servicios sociales	200 puntos
---	------------

Con la siguiente valoración económica:

NÚM.	Área	Puesto de trabajo	N	DT	Grupo	D	PI	Base	Pagas	C. Destino	C. Específico	Total RPT
81	Bienestar social	Auxiliar administrativo/a servicios sociales	1	DT6+RF7	C2/NQ	14	B1	8862,00 €	2215,40 €	4511,16 €	7408,90 €	22997,46 €

Dicho acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

De conformidad con el citado acuerdo del Pleno de la Corporación, además, se ha facultado a la alcaldesa, o a quien legalmente la sustituya, para la ejecución del presente acuerdo y firmar toda clase de documentos para la correcta ejecución del mismo, facultándola, al efecto, para la firma de actos administrativos relativos a posibles correcciones de errores, en su caso.

Lo que se hace público, haciéndose saber que contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas, potestativamente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, ante el órgano que dictó el acuerdo o, en su defecto, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el número 1.º del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se crea conveniente.

Xirivella, 27 de febrero de 2026.—La alcaldesa, Paqui Bartual Bermell.

